

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5806 *MONBAKE GRUPO EMPRESARIAL, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PERALTA INVERSIONES GLOBALES, S.L.U.,
MONBAKE INVESTMENT I, S.L.U.,
BERLYS CANARIAS, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023 de 28 de junio, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que los socios únicos de Peralta Inversiones Globales, S.L.U. ("Peralta"), Monbake Investment I, S.L.U. ("MBK I"), Berlys Canarias, S.L.U. ("Berlys" y, junto con MBK I y Peralta, las "Sociedades Absorbidas") y Monbake Grupo Empresarial, S.A.U. ("MGE" o la "Sociedad Absorbente" y, junto con las Sociedades Absorbidas, las "Sociedades Participantes"), aprobaron el 28 de octubre de 2024 su fusión, en virtud de la cual MGE absorberá a las Sociedades Absorbidas, que se extinguirán (la "Fusión").

De acuerdo con el artículo 9 de la LME, habiéndose aprobado la Fusión por el socio único de las Sociedades Participantes en ejercicio de las competencias de la junta general (entendiéndose, por lo tanto, celebradas con carácter de universal y los acuerdos aprobados por unanimidad), no ha sido necesaria la publicación ni el depósito previo del proyecto de Fusión.

Asimismo, la Fusión se lleva a cabo por el procedimiento simplificado recogido en el artículo 53 de la LME, por aplicación del artículo 56.1 de la LME, en la medida en que las Sociedades Participantes están íntegramente participadas (directa o indirectamente) por el mismo socio único.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades Participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos de Fusión adoptados y de los balances de Fusión.

En los términos previstos en el artículo 13 de la LME, los acreedores de las Sociedades Participantes cuyos créditos hayan nacido con anterioridad a la publicación del presente anuncio podrán oponerse a la Fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de la Fusión.

En Madrid, Navarra y Tenerife, 28 de octubre de 2024.- D. Aurelio Antuña Rodríguez, representante persona física de Peralta Inversiones Globales, S.L.U., administrador único de Monbake Grupo Empresarial, S.A.U., Monbake Investment I, S.L.U., Berlys Canarias, S.L.U., y apoderado de Peralta Inversiones Globales, S.L.U.

ID: A240049267-1